



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°3025/2021, de fecha 10 de diciembre de 2021, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA PARITARIA COMPLEMENTARIA, suscripta con la Asociación de Profesionales de la Salud del Hospital Dr. Felipe Fossati y la Municipalidad de Balcarce.

Que será informado al Instituto de Previsión Social (IPS) para que impacte en los sueldos de los ex trabajadores que se acogieron a los beneficios jubilatorios.

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 03/ 22

ARTICULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante
----- Decretos N° 3025, de fecha 10 de diciembre de 2021.-----

ARTICULO 2°: Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, al primer día del mes de febrero de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----